

BASES Y CONDICIONES PROGRAMA FUN

Hipódromo Argentino de Palermo S.A. - Casino Club S.A. - UTE ("LA EMPRESA") desarrolló el Programa Fun (el "Programa") con el objetivo de recompensar a sus Clientes a través de sus apuestas habituales en las máquinas tragamonedas de las distintas salas de juego del Hipódromo Argentino de Palermo. LA EMPRESA informará oportunamente las salas habilitadas para el Programa, a través de las cuales se podrán sumar puntos por las apuestas realizadas. El Cliente Fun, al realizar sus apuestas, acumulará puntos en su Cuenta del Programa (la "Cuenta"). El Programa se registrará por las Bases y Condiciones que a continuación se enuncian:

El Cliente Fun, de acuerdo con la cantidad de puntos que haya acumulado podrá canjear los mismos por algunos de los Beneficios ofrecidos por el Programa, Beneficios que se publicarán en la forma y por los medios que LA EMPRESA determine oportunamente, indicando el stock de cada uno.

Asimismo, de acuerdo también con la cantidad de puntos que haya acumulado en determinados períodos a definir por LA EMPRESA, el Cliente Fun podrá acceder a las distintas categorías del Programa: (i) Classic; (ii) Gold; (iii) Platinum y (iv) Diamond, lo que le permitirá acceder a distintos beneficios acordes a cada categoría.

1. Podrán participar del Programa como Clientes Fun titulares solamente las personas físicas mayores de dieciocho (18) años de edad con capacidad para contratar (el "Cliente Fun"). LA EMPRESA se reserva el derecho de emitir o no tarjetas adicionales vinculadas a la Cuenta del Cliente Fun titular.

La adhesión al Programa es gratuita, la que deberá realizarse mediante la suscripción por el Cliente Fun de una solicitud de adhesión al Programa o de la manera que en el futuro determine LA EMPRESA, adhesión que implicará la aceptación de las Bases y Condiciones vigentes al momento de la adhesión, los que a su vez serán publicados debidamente por LA EMPRESA en la forma y por los medios que ésta determine.

A partir de la comunicación oficial y pública por parte de LA EMPRESA de la fecha en que el Programa entra en vigencia, la realización de la primera apuesta a través de los medios estipulados o el uso de la Tarjeta Fun con posterioridad a dicha fecha, implicarán la participación automática en el Programa.

El Cliente Fun podrá solicitar, cuando lo considere oportuno, el texto completo de las Bases y Condiciones del Programa, que LA EMPRESA le hará conocer a través del medio que considere más apropiado, además de poder consultarlos en los sitios habilitados para ello en el Hipódromo Argentino de Palermo.

En el caso de las actualizaciones de las Bases y Condiciones, la aceptación se materializará mediante el uso de la Tarjeta o la realización de apuestas a través de los medios estipulados para el Programa, lo que ocurra primero, con posterioridad a la entrada en vigencia de las actualizaciones.

La información que LA EMPRESA recopile a través del formulario de adhesión al Programa, podrá ser tratada a fin de acercar a los Clientes Fun propuestas, ofertas y promociones de LA EMPRESA, y guiar así los esfuerzos de marketing y publicidad que LA EMPRESA realice. El cliente Fun en todo momento tendrá posibilidad de solicitar gratuitamente la rectificación y/o suspensión total o parcial de los o alguno de los datos suministrados, debiendo a tal efecto comunicarse con el Centro de Atención al Cliente.

El Cliente Fun al adherirse al Programa, acepta, presta su consentimiento y acuerda expresamente el acceso a y el tratamiento de la información que brinda por parte de LA EMPRESA en los términos de la ley 25.326, y demás normativa aplicable.

El Cliente Fun, titular de los datos personales, tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto, conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326 (Disposición 10/2008). La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de control de la Ley referenciada, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. El Cliente Fun podrá requerir en cualquier momento la actualización, rectificación y/o supresión cuando corresponda de los datos personales de los cuales sea titular, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley N° 25.326 y su reglamentación.

2. LA EMPRESA se reserva el derecho de rechazar el pedido de suscripción y/o adhesión al Programa y/o podrá desafectar del Programa a cualquier Cliente Fun sin aviso previo, incluyendo, pero no limitado, a los casos en que el Cliente Fun no cumpliera con las Bases y Condiciones, abusara de cualquier privilegio concedido por el Programa, proveyera

cualquier información falsa a LA EMPRESA, pretendiera vender sus puntos a un tercero, registre deuda con LA EMPRESA, no utilice su Tarjeta o medio autorizado o no registre movimientos en su tarjeta o medio autorizado por un período ininterrumpido de (12) doce meses, fuere declarado en quiebra o se presente en concurso preventivo.

3. El Cliente Fun podrá cancelar su adhesión al Programa en cualquier momento previa notificación por escrito a LA EMPRESA.

4. Se considerarán Tarjetas o medios no válidos a los que se hayan obtenido por cualquier medio o procedimiento no autorizado por estas Bases y Condiciones o sus posteriores modificaciones. Estas quedarán fuera del Programa y no gozarán de los beneficios que el Programa brinda a las Tarjetas o medios autorizados. LA EMPRESA se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que correspondan contra cualquier persona que intente un uso fraudulento de una Tarjeta o medio no autorizado.

5. Finalizada la adhesión al Programa por cualquier causa, los Puntos existentes en la Cuenta del Cliente Fun perderán todo valor y el Cliente Fun ya no podrá seguir acumulando puntos a través de las modalidades previstas por el Programa.

6. Las Tarjetas Fun no son tarjetas de débito, ni de crédito, ni de compra, son intransferibles, no sirven como medio de pago y serán en todo momento propiedad de LA EMPRESA.

LA EMPRESA se reserva el derecho y facultad de adoptar las medidas que estime pertinentes respecto de cualquier Socios Classic; Gold, Platinum o Diamond en caso de detectar el uso indebido de su Tarjeta, ya sea por haber sido cedida y utilizada por cualquier otra persona que no sea su titular, en cuyo caso no se reconocerán como válidos los puntos acumulados en dicha oportunidad no sólo para considerar su categorización ó recategorización sino también para utilizar los beneficios que pudieran corresponder por su resultado. Tampoco se tendrán como válidos los puntos que fueran acumulados por cualquier otro método, proceso y/o modalidad que no sea la establecida, permitida y aceptada por LA EMPRESA.

7. LA EMPRESA determinará periódicamente que Máquinas tragamonedas o tipos de juego calificarán para otorgar Puntos y la cantidad de Puntos que se acreditarán en la Cuenta del Cliente Fun por las apuestas realizadas. LA EMPRESA se reserva el derecho de

incluir otros bienes o servicios que puedan calificar para otorgar Puntos y la cantidad de Puntos que se acreditarán en la Cuenta del Cliente Fun por dichos bienes y servicios.

8. LA EMPRESA otorgará a cada Cliente Fun hasta 2 (dos) tarjetas anuales por extravío y/o daño y/o hurto sin cargo. En caso de requerir tarjetas adicionales a las indicadas, LA EMPRESA podrá determinar un costo en cantidad de Puntos que serán debitados de la Cuenta del Cliente Fun en concepto de gastos de reimpresión.

9. Para obtener Puntos, el Cliente Fun deberá insertar su tarjeta en las Máquinas predefinidas por LA EMPRESA antes de materializar la transacción. La obtención de los Puntos se hará en forma automática, así como la acreditación, actualización y disponibilidad de los Puntos en la Cuenta, pudiendo el Cliente Fun, a partir de ese momento, utilizar los Puntos acreditados en su Cuenta para canjearlos por los Beneficios disponibles a dicha fecha.

El Cliente Fun podrá canjear sus puntos acumulados desde el display de la Máquina, ingresando a la opción menú-xtracredit y su clave personal que le será otorgada al momento de su adhesión al Programa. Los puntos equivalentes al monto de xtracredit a utilizar serán debitados de su cuenta Fun de forma automática.

Se acreditará un (1) punto básico por cada cinco (5) pesos utilizados en las maquinas (\$5 = 1 punto básico).

10. El Cliente Fun podrá consultar sus Puntos acreditados y debitados, durante algún período estipulado a través de los medios que LA EMPRESA disponga para tal fin y que serán informados oportunamente.

11. Los Puntos y los derechos que LA EMPRESA otorgue al Cliente Fun no constituyen propiedad del Cliente Fun y perecen o caducan con la finalización del Programa o al momento del vencimiento de los mismos, lo que ocurra primero. Asimismo, no podrán venderse, transferirse, cederse o de cualquier otra forma negociarse, ni aún en el caso de fallecimiento del Cliente Fun Titular, con las salvedades previstas en las presentes Bases y Condiciones. Los Puntos no tienen valor monetario alguno y no podrán ser canjeados en ningún caso por dinero. Hasta tanto el beneficiario no alcance la cantidad mínima de Puntos requeridos y ejerza la opción de canje, sólo posee una mera expectativa a recibir el premio que se determine. Una vez ejercida la opción, el Cliente Fun adquiere el derecho de propiedad sobre el Premio.

12. Cuando un Cliente Fun realice un canje de Puntos por xtracredit se deducirán de la Cuenta del Cliente Fun los puntos correspondientes a los xtracredit a utilizar, deduciéndose primero, los Puntos de mayor antigüedad.

13. LA EMPRESA podrá deducir de la Cuenta del Cliente Fun cualquier Punto acreditado por error y cualquier Punto relacionado con transacciones fraudulentas, canceladas, revertidas, irregulares, que hayan sido acreditados por error o que no estén contempladas en las presentes Bases y Condiciones.

14. Los Beneficios son las recompensas que los Clientes Fun podrán recibir canjeando o no, según corresponda los Puntos obtenidos por participar en el Programa. Los Beneficios disponibles podrán ser solicitados en forma personal por los Clientes Fun en los lugares que LA EMPRESA determine. De acuerdo a las características de cada Beneficio, LA EMPRESA instrumentará los medios más convenientes para hacer efectiva la entrega del Beneficio solicitado por el Cliente Fun. El Cliente Fun será informado sobre el lugar y plazo en que se le entregará el Beneficio en el momento en que solicite el mismo.

15. Los Beneficios sólo se otorgarán a nombre del Cliente Fun Titular, previa acreditación fehaciente de su identidad, y siempre que el Cliente Fun acredite la cantidad de Puntos necesarios de acuerdo al Programa para obtener el Premio solicitado.

Cada vez que el Cliente Fun solicite canjear sus Puntos por algún Beneficio vigente para su categoría, los mismos serán descontados de su Cuenta. En el caso de canje de puntos por créditos para apostar, dichos créditos vencerán a los 60 (sesenta) días de efectuado el canje o bien dentro del plazo que LA EMPRESA determine para el caso de que se trate, el que será debidamente informado a los Clientes Fun.

16. Bajo ningún concepto alguno de los Beneficios estipulados en el Programa podrá ser canjeados por dinero. Los Beneficios están especificados por persona, salvo que se indique lo contrario. El plazo de entrega de los Beneficios estará sujeto a las características de los mismos, por lo que en algunos casos podrían sufrir demoras en la entrega.

17. Todos los Beneficios están sujetos a disponibilidad, no asumiendo LA EMPRESA ningún tipo de responsabilidad por la indisponibilidad de Beneficios solicitados, cualquiera fuera la causa de dicha indisponibilidad. Ante la imposibilidad de entregar el Beneficio solicitado por el Cliente Fun por causas ajenas a LA EMPRESA, ésta se reserva el derecho de reemplazar el mismo por otro de similar valor.

18. Todos los Beneficios están sujetos a los términos, condiciones y restricciones establecidas para su uso, goce o apropiación, como así también por los términos, condiciones y restricciones del Proveedor del Beneficio. Es responsabilidad del Cliente Fun cumplir con todos los términos, condiciones y requerimientos impuestos por LA EMPRESA y/o por los Terceros Proveedores para la utilización del Beneficio.

19. Cuando el Beneficio solicitado por el Cliente Fun implique la participación de un Proveedor externo a LA EMPRESA, las obligaciones de LA EMPRESA están limitadas a la realización de las gestiones necesarias para la entrega del Beneficio.

20. En el caso que el Cliente Fun que ha solicitado un Beneficio autorice la utilización de sus imágenes, voces, datos personales y domicilios y de sus familiares, con fines comerciales en los medios y formas que LA EMPRESA determine, no podrá el Cliente Fun pedir compensación alguna.

21. Los reclamos por Beneficios dañados o por errores en cuanto al Beneficio asignado deberán efectuarse en el momento de su entrega. No se aceptarán reclamos por tales razones con posterioridad a dicha entrega.

22 LA EMPRESA se reserva el derecho de modificar, agregar o cancelar cualquier Beneficio sin previo aviso. Los Beneficios son intransferibles y exclusivos de cada Cliente Fun. A tal efecto, es requisito indispensable que los Clientes Fun al momento de solicitar los Beneficios presenten su Tarjeta, en la que debe constar su nombre y apellido y/o DNI, y acreditar en simultáneo una identificación personal válida (DNI, Cédula de Identidad y/o Pasaporte).

23 En forma directa o a través de terceros, LA EMPRESA, con la frecuencia que establezca a su exclusivo criterio y en el marco del Programa, podrá realizar promociones y/o sorteos y/o mega sorteos de bienes y/o servicios, en los que participen los Clientes Fun de conformidad con las Bases que se determinen en cada oportunidad para dichas promociones, sorteos o mega sorteos.

24. En las promociones y/o sorteos y/o mega sorteos no podrán participar empleados de LA EMPRESA, Hipódromo Argentino de Palermo S.A. ó CASINO CLUB S.A. así como tampoco sus familiares parientes por consanguinidad o afinidad en primer grado. Tampoco podrán participar del Programa como Clientes Fun.

25. Cuando se sorteen Puntos, bienes o servicios, aquellos que se entreguen como premio, no podrán ser canjeados por dinero y otros bienes o servicios distintos de los ofrecidos.
26. Serán excluidos de las promociones y/o sorteos y/o mega sorteos aquellos Clientes Fun que hubieren obtenido sus Puntos de manera irregular y/o fraudulenta y quienes se encuentren comprendidos en las cláusulas 2 o 4 del presente y/o hayan incumplido alguna obligación estipulada en las Bases particulares de la promoción, sorteo o mega sorteo de que se trate.
27. Será a cargo del Cliente Fun ganador de los premios ofrecidos en las promociones y/o sorteos y/o mega sorteos todo impuesto que deba tributarse sobre o en relación con los premios y toda suma de dinero que deba abonarse por cualquier concepto al Estado Nacional, sociedades del estado, Provincias y/o Municipalidades con motivo de la organización de los sorteos o promociones y/o del ofrecimiento de los premios y sus importes podrán ser deducidos por LA EMPRESA del monto de los mismos o condicionarse la entrega de los premios a la acreditación por los Clientes Fun ganadores del pago de esos conceptos.
28. La participación de los Clientes Fun en las promociones, sorteos o mega sorteos implicará el conocimiento y aceptación de las Bases que se elaboren a tal fin, así como de las decisiones que adopte LA EMPRESA sobre cualquier cuestión no prevista en ellas.
29. LA EMPRESA, cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, podrá modificar las Bases de las promociones, sorteos y mega sorteos.
30. En forma directa o a través de terceros, LA EMPRESA, en el momento y con la frecuencia que establezca a su exclusivo criterio, podrá otorgar aleatoriamente distintos beneficios adicionales a los Clientes Fun con el único requisito de que usen sus Tarjetas Fun en las Máquinas Tragamonedas habilitadas a tal efecto en las Salas de LA EMPRESA.
31. Los beneficios adicionales mencionados en el punto precedente podrán consistir en premios en efectivo acumulados en pozos progresivos o de montos únicos -cuyos valores serán determinados exclusivamente por LA EMPRESA- a ser entregados a los Clientes Fun o bien a ser acreditados en sus respectivas Cuentas.
32. En cualquier momento LA EMPRESA podrá lanzar nuevos beneficios adicionales a los mencionados, cancelar los vigentes, como así también aumentar o disminuir los pozos establecidos.

33. En cualquier momento LA EMPRESA podrá efectuar cambios a estas Bases y Condiciones, a los Beneficios publicados, a los Puntos necesarios para obtener cada uno de los Beneficios o para cambiar de categoría, a los requisitos para obtener los beneficios adicionales, aún cuando dichas modificaciones tuvieran como consecuencia alterar para el Cliente Fun la cantidad de puntos a recibir por cada transacción, el importe de los montos de los pozos progresivos de los beneficios adicionales, el tiempo necesario para obtener los Beneficios o el plazo de expiración de los Puntos existentes o futuros en la Cuentas de los Clientes Fun.

34. LA EMPRESA podrá terminar o suspender el Programa en cualquier momento, haciendo saber dicha decisión a los Clientes Fun con la anticipación mínima necesaria mediante nota dirigida a los mismos o por cualquier otra comunicación en la forma en que LA EMPRESA así lo determine. Los Puntos acumulados hasta la fecha de finalización del Programa deberán ser canjeados dentro de los 30 (treinta) días siguientes a dicha fecha o en el plazo que LA EMPRESA lo determine. Durante dicho plazo el Cliente Fun tendrá derecho a canjear sus Puntos por Beneficios según los Beneficios vigentes al momento de dicho canje. Con la terminación del Programa caducarán en forma automática todos los Puntos existentes que no hubieran sido canjeados en el plazo determinado, como así también toda obligación asumida por LA EMPRESA bajo estas Bases y Condiciones y toda responsabilidad de LA EMPRESA para con sus Clientes Fun.

35. La información concerniente a los Clientes Fun, y la referida a las transacciones que resulten en la acreditación y/o débito de Puntos ("Información") será almacenada y custodiada por LA EMPRESA.

36. LA EMPRESA no otorga garantías, expresas o implícitas, respecto de la condición, calidad o seguridad de los Puntos otorgados y/o Beneficios provistos bajo el Programa. Cualquier responsabilidad legal que LA EMPRESA tuviera respecto de un Cliente Fun en relación con tales Puntos otorgados y Beneficios, fundada en negligencia o incumplimiento de contrato, y que no pueda excluirse, estará limitada a: a) en el caso de reclamos fundados relacionados con Puntos, a la acreditación de la misma cantidad de Puntos en la Cuenta del Cliente Fun. b) en el caso de reclamos fundados relacionados con solicitudes de Beneficios, a la acreditación en la Cuenta del Cliente Fun de los Puntos indicados en los Beneficios publicados necesarios para obtener los Beneficios en cuestión.

37. Cualquier comunicación cursada por LA EMPRESA a un Cliente Fun que no fuera realizada por los medios establecidos en la cláusula 6.2, se considerará notificada si fue remitida al domicilio del mismo obrante en los registros de LA EMPRESA.

38. La vigencia del Programa se extenderá hasta que LA EMPRESA decida terminarlo, lo que comunicará debidamente a los Clientes Fun y público en general por los medios que determine.

39. La eventual nulidad de alguna de las cláusulas de las presentes Bases y Condiciones no importará la nulidad de las restantes cláusulas. El hecho de que LA EMPRESA omita la exigencia de un término o condición en particular, no constituye una renuncia de LA EMPRESA a dicho término o condición.

40. En ningún caso LA EMPRESA será responsable, bajo ninguna circunstancia, por la utilización indebida del Programa por parte de los Clientes Fun y/o terceros, ni por los daños y perjuicios que tal circunstancia pudiera ocasionar. En éste sentido, no responderá en ningún caso por los Beneficios obtenidos por extraños empleando impropriamente el Programa, ni por los Puntos que sean deducidos de las Cuentas de los Clientes Fun en tales circunstancias o en cualquier otra que contraríe la voluntad de los mismos.

41. Dentro del marco del Programa, los Clientes Fun podrán cambiar de categoría de acuerdo con la cantidad de puntos que hayan acumulado en determinados períodos a establecer por LA EMPRESA.

42. Cada categoría cuenta con Beneficios determinados conforme se detalla en el **Anexo I** de las presentes Bases y Condiciones, el que podrá ser actualizado y/o modificado a exclusiva opción de LA EMPRESA, previa publicación de los nuevos beneficios en los Stands de Atención al Cliente con la debida anticipación. Los Beneficios están sujetos a disponibilidad y vencimiento. Dentro de los beneficios propios y exclusivos por categoría LA EMPRESA podrá realizar promociones y/o sorteos y/o mega sorteos específicos para cada categoría.

43. Para la Recategorización de los Socios Fun Classic, Gold, Platinum y Diamond se sumarán los Puntos básicos acumulados en el Programa en los últimos 4 (cuatro) meses definidos como período de evaluación, a partir de la grilla realizada a tales efectos (Anexo II) colocando gratuita y automáticamente al Socio Fun en una u otra categoría. Para la Recategorización de los nuevos Clientes que ingresen al Programa, se computarán los

puntos acumulados desde el mes de registraci3n como Socio Fun hasta el fin del per3odo de evaluaci3n definido (Anexo II). La permanencia en las categor3as no es perpetua, sino que se renovar3 en 3 (tres) oportunidades al a3o.

44. Cuatrimestralmente, los Socios Classic, Gold Platinum, y Diamond podr3n ser recategorizados por LA EMPRESA, quienes, dependiendo de la cantidad de Puntos b3sicos acumulados durante ese nuevo per3odo y la evaluaci3n de su conducta respecto al uso de su Tarjeta de manera correcta y responsable, podr3n ser recategorizados manteniendo, ascendiendo o, descendiendo de categor3a, casos en los que LA EMPRESA proceder3 a informar al Cliente Fun la Categor3a que corresponda. Se deja expresa constancia que ser3 aplicable por LA EMPRESA lo establecido en el punto 6 precedente, al momento de considerar la categorizaci3n y/o Recategorizaci3n de los Socios Classic; Gold Platinum y Diamond. Sus decisiones son irrecurribles.

45. Los puntos son contabilizados cuatrimestralmente para cada categor3a de socio (Anexo II)

46. Los Socios Fun Classic, Gold, Platinum y Diamond acceder3n a una u otra categor3a seg3n la cantidad de puntos acumulados en el cuatrimestre anterior al de la Recategorizaci3n. Los puntos acumulados durante un cuatrimestre se reflejar3n en la categor3a obtenida reci3n en el pr3ximo cuatrimestre (el per3odo cuatrimestral se computar3 a partir del mes de febrero de 2016 al mes de mayo 2016 y as3 sucesivamente para cada per3odo de Recategorizaci3n cuatrimestral).

47. Se deja expresamente aclarado que, ante cualquier situaci3n no prevista por las Bases y Condiciones detalladas en el Programa, ser3 LA EMPRESA la que resolver3 las situaciones que surjan, sin existir posibilidad de reclamo alguno por parte de los Clientes Fun. Asimismo, la Empresa se reserva el derecho a cambiar o revisar las Bases y Condiciones y los Beneficios ofrecidos, previo aviso.

48. Los Clientes Fun deber3n mantener indemne a LA EMPRESA frente a cualquier reclamo que 3sta pudiese recibir debido al incumplimiento por parte del Cliente Fun de las Bases y Condiciones del Programa.

49. En ning3n caso LA EMPRESA ser3 responsable por la utilizaci3n indebida que pudieran hacer terceros de las Tarjetas Fun, ni por los da3os y perjuicios que tal circunstancia pudiera ocasionar al Cliente Fun. En este sentido LA EMPRESA no


responderá en caso de robo, hurto, pérdida o extravío de las Tarjetas Fun, ni por ningún uso por extraños empleando impropriamente las mismas, o en cualquier otra que contraríe la voluntad del Cliente Fun. El Cliente Fun deberá dar aviso inmediato a LA EMPRESA de los casos de robo, hurto, pérdida y/o extravío de su Tarjeta Fun.

50. Cualquier exclusión o limitación de responsabilidad contenida en las presentes Bases y Condiciones en favor de LA EMPRESA se extiende a cada uno de sus socios, empleados, directores, gerentes y sus personas jurídicas integrantes, vinculadas, controlantes, controladas y filiales conforme el significado dado por la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales.

51. Dentro del marco de estas Bases y Condiciones, la Empresa ofrece a los Socios Fun un nuevo servicio denominado “APP MOBILE” (la “Aplicación”). Ingresando a la Aplicación a través de su teléfono, con su número de DNI y PIN, los Clientes Fun podrán acceder al Menú de la misma, encontrando todas las opciones que la Aplicación ofrece realizar consultas sobre su estado de cuenta; detalle de Puntos obtenidos; Programa de Beneficios Fun; información sobre los diversos Slots; alternativas Gastronómicas; etc.

52. Se deja expresamente aclarado, que el Cliente que se encuentre excluido ó autoexcluido de las Salas de Slots tampoco podrá acceder a la Aplicación. Asimismo, La Empresa se reserva el derecho de excluir el ingreso a la Aplicación de cualquier Cliente en caso de detectar su uso indebido o el intento o método de ingreso y uso que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica distinta a la específicamente establecida. Sus decisiones son irrecurribles.

ANEXO N° 1 - CUADRO BENEFICIOS Y CONDICIONES O RESTRICCIONES DE C/U



	CLASSIC	GOLD	PLATINUM	DIAMOND
DESCUENTOS EN GASTRONOMÍA	25% de lunes a jueves 15% de viernes a domingos	30% de lunes a jueves 20% de viernes a domingos	40% todos los días	GRATIS todos los días
DESCUENTOS EN ESTACIONAMIENTO	25% los jueves *	30% los jueves *	GRATIS todos los días *	GRATIS todos los días
DESCUENTOS EN LA TIENDA	25% todos los días	30% todos los días	40% todos los días	50% todos los días
SECTOR EXCLUSIVO			✓	con acompañante
OBSEQUIO DE CUMPLEAÑOS	✓	✓	✓	✓
PUNTAJE	SIMPLE	DOBLE	TRIPLE	TRIPLE
SORTEOS Y PROMOS EXCLUSIVAS	✓	✓	✓	✓
	TOPE DE \$150 DIARIOS EN GASTRONOMÍA Y LA TIENDA. *EXCEPTO PLAYA SUBTERRANEA.	TOPE DE \$200 DIARIOS EN GASTRONOMÍA Y LA TIENDA. *EXCEPTO PLAYA SUBTERRANEA.	TOPE DE \$500 DIARIOS EN GASTRONOMÍA. TOPE DE \$300 DIARIOS EN LA TIENDA. *EXCEPTO PLAYA SUBTERRANEA.	TOPE DE \$3.000 DIARIOS EN GASTRONOMÍA. TOPE DE \$400 DIARIOS EN LA TIENDA.

Los días se cuentan en todos los casos de 6 AM de un día a 6 AM del día siguiente.

Los beneficios y/o descuentos no se acumulan con otros vigentes.

(*1) Descuentos en Gastronomía: Para acceder a los distintos beneficios o descuentos en el rubro gastronómico, los socios deberán presentar en el establecimiento su tarjeta Fun y DNI; los descuentos serán aplicados sólo al titular de la tarjeta. Es obligación el previo anuncio de la utilización de los Beneficios. Los descuentos serán aplicados sobre productos de cartas vigentes en los centros gastronómicos. Se podrá utilizar solo 1 vez por día y por titular el tope definido según categoría de socio para este beneficio. Todo monto que supere los topes diarios de cada categoría será facturado aparte. En confiterías o Restaurantes no es válida la compra de productos con el descuento para llevar, solo para consumo en el lugar. Los descuentos en gastronomía podrán disfrutarse en los siguientes puntos: Tucson, Batacazo Buerger, Berretín, Sport Bar, Pura Cepa, Joven VIP & Confitería + 15 y Bonus Express. Los descuentos los Bonus Express no incluyen los productos de kiosco. En el caso de los Bonus Express se establece para los socios Diamond un monto máximo por compra de quinientos pesos (\$500) diarios.

(*2) Descuentos en Estacionamiento: Beneficio válido todos los días para las categorías Platinum y Diamond y exclusivamente todos los jueves (a partir de las 06:00am del día jueves hasta las 06:00am del día viernes) para los socios Classic y Gold. Para acceder al

beneficio las categorías Classic, Gold y Platinum deben presentar en las cajas de pago o cajeros automáticos de cobro de estacionamiento, exclusivamente al momento de retirarse, su tarjeta FUN junto al ticket emitido en la barrera de ingreso a la playa de estacionamiento para que se aplique el descuento correspondiente a su categoría de socio. Todo ticket presentado fuera del horario de vigencia informado en estas bases, no tendrá aplicado el descuento. Todas las playas habilitadas quedan sujetas a disponibilidad.

Los socios Diamond utilizarán sus tarjetas o tags para el acceso a las diferentes playas.

(*3) Descuentos La Tienda: Para acceder al descuento, los socios deberán presentar en el establecimiento su tarjeta Fun y DNI; los descuentos serán aplicados sólo al titular de la tarjeta. Es obligación el previo anuncio de la utilización de los Beneficios. Se podrá utilizar solo 1 vez por día y por titular el tope definido según categoría de socio para este beneficio. Todo monto que supere los topes diarios de cada categoría será facturado aparte.

(*4) Obsequios de Cumpleaños: Acercándose a los stands de Atención al Cliente los socios podrán recibir un regalo en su semana, quincena o mes de cumpleaños, según su categoría. Los socios Classic y Gold deberán presentarse durante la semana de su cumpleaños, los Platinum podrán hacerlo durante los 15 días posteriores a su cumpleaños y los Diamond durante todo el mes de su cumpleaños.

(*5) Puntaje: Con sólo insertar la tarjeta en cualquier máquina habilitada para el uso de las tarjetas FUN, al momento de jugar, el socio obtendrá el extra de puntaje según su categoría. Beneficio no válido para Ruletas electrónicas, Rolley money y Black Jack.

ANEXO II

PERÍODO DE EVALUACION, FECHAS DE RECATEGORIZACION Y GRILLA PUNTAJES POR CATEGORIA,

Recategorización y período de evaluación:

1. Cuatrimestral.
2. Primer período de evaluación: Del 1/2/2016 al 31/5/2016 y así sucesivamente.

CATEGORÍAS	PUNTOS REQUERIDOS
CLASSIC	De 0 a 59.999 puntos básicos
GOLD	De 60.000 a 749.999 puntos básicos
PLATINUM	De 750.000 a 3.499.999 puntos básicos
DIAMOND	Más de 3.500.000